



CONICIT

000135

CAPÍTULO VIII: CORRESPONDENCIA, (Anexo 4).--

Artículo 7: Los miembros del Consejo Director dan por conocida la correspondencia.--

CAPÍTULO IX: VARIOS.---

Artículo 8: No se presentó ninguno.--

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas y quince minutos.---

Giselle Tamayo
Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidenta

Consejo Director

Conicit

ACTA ORDINARIA 40-2020. Acta número cuarenta correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes primero de diciembre del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "Zoom", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:06 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de





000136

Heredia, a las 12:06 p.m.; el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación, en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:06 p.m.; el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación en Santiago, San Rafael de Heredia y la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en su casa de habitación en Quebradilla, Cartago, a las 12:37 p.m.

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo, ubicado en su casa de habitación, en Zapote y la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, ubicada en su casa de habitación en Lagunilla, Heredia. Invitados en el Capítulo III el doctor Alberto Alape Girón, Instituto Clodomiro Picado (ICP) y Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica (UCR), la doctora Cecilia Díaz Oreiro, Directora del ICP y la ingeniera Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional, ubicada en su casa de habitación en San Rafael, Montes de Oca. En el Capítulo IV la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, ubicada en su casa de habitación en Barrio Escalante.---

La doctora Tamayo Castillo a las doce horas y seis minutos inicia la sesión virtual.-

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

El máster Vicente León solicita al cuerpo colegiado incorporar un capítulo para que se conozca y apruebe la Modificación Presupuestaria N° 06-2020, Ley 5048 (Recursos Propios), para trasladar recursos entre las cuentas para los proyectos del Covid-19, dos que se ratificaron la semana pasada, y uno que se aprobaría el día de hoy, si así lo tiene a bien el Consejo Director.--





CONICIT

000137

La doctora Tamayo Castillo somete a votación el Orden del Día a los miembros del Consejo Director la solicitud de la Secretaría Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza.-----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día, incorporando un capítulo para conocer y aprobar la Modificación Presupuestaria N°06-2020.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 39-2020, CELEBRADA EL 24/11/2020.-----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 39-2020, celebrada el 24/11/2020.---

La doctora Tamayo Castillo somete a consideración de los miembros del Consejo Director el contenido del ACTA ORDINARIA 39-2020 celebrada el 24/11/2020.---

El doctor Orozco Arrieta se abstiene de votar en razón que no estuvo presente en esa sesión.---

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 39-2020, celebrada el 24/11/2020, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: VISITA DEL DR. ALBERTO ALAPE GIRÓN Y LA DRA. CECILIA DÍAZ OREIRO, RESULTADOS DEL PROYECTO FINANCIADO AL INSTITUTO CLODOMIRO PICADO.---





CONICIT

A las doce horas y doce minutos se incorporan a la videoconferencia el doctor Alberto Alape, Instituto Clodomiro Picado (ICP) y la doctora Cecilia Díaz Oreiro, Directora de ese instituto y la ingeniera Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida y les agradece la invitación de participar en la sesión del Consejo Director y de esta manera retroalimentarlos de los avances del proyecto de Inmunoglobulinas Equinas Purificadas del Plasma de Caballos Inmunizados con Proteínas Virales que podrían administrarse intravenosamente a los Pacientes con Covid-19. De seguido les da la palabra.

Artículo 3: La doctora Tamayo Castillo comenta que la inquietud por la cual están hoy en el Consejo Director principalmente es para conocer lo que ha sucedido con el proyecto. Piensa que los medios de comunicación escritos no han logrado captar lo que científicamente ha sucedido con el proyecto, en el sentido de que no son muy buenas noticias y en función de que están realizando por parte del Conicit todas las gestiones posibles para poder destinar parte del superávit específico, proveniente de la Ley N°7169 para el financiamiento del nuevo proyecto que el ICP solicitó para financiamiento del Conicit. Indica que el Consejo Director desea conocer ¿qué pasó con el proyecto financiado? Y cuales son los siguientes pasos a seguir para ellos estar tranquilos de que las inversiones están siendo bien direccionadas.---

A continuación, el doctor Alape Girón hace una explicación al cuerpo colegiado del desarrollo y evaluación clínica de formulaciones de anticuerpos equinos anti SARS-CoV-2 para el tratamiento de pacientes con COVID-19. Explica la presentación clínica de la Covid-19, indicando que la edad es el principal factor de riesgo. Menciona que cuando se elaboraron los productos basados en Inmunoglobulinas Equinas





en el ICP lo que tenían como experiencia era que la transfusión de plasma convaleciente en pacientes que tienen infecciones por virus respiratorios como Influenza, SARS-CoV o MERS mejoraba la evolución de los pacientes, reducía la estancia hospitalaria y la mortalidad, para el caso de SARS-CoV-2, eran pocos reportes con pocos pacientes y sin grupos control donde se sugería que el plasma convaleciente tenía efectos beneficiosos. El principal mecanismo de acción de los anticuerpos en el plasma convaleciente se piensa que es la unión a la parte de la proteína viral que se une al receptor. De seguido se refiere a la estrategia basada en el uso de anticuerpos humanos: 1) Tratamiento con plasma de personas convalescientes de COVID-19 y 2) Tratamiento con anticuerpos purificados a partir del plasma de personas convalescientes de COVID-19.---

Indica el doctor Alape Girón que sabían que las preparaciones terapéuticas de anticuerpos equinos son seguras en humanos y raramente inducen reacciones adversas severas como se ha demostrado en ensayos clínicos realizados con antivenenos producidos en nuestro Instituto, en Colombia, Nigeria y Papua Nueva Guinea. Por uso clínico que tiene en otras enfermedades como rabia, el botulismo, la difteria y los envenamamientos por toxinas de serpientes, escorpiones y arañas. Se decidió inmunizar dos grupos de animales con diferentes inmunógenos: un primer grupo con la proteína S1 (Spike 1) y un segundo grupo con una mezcla de la proteína S1, la nucleoproteína Ny un constructo con epitopes de las proteínas E (Envelope) y M (membrane). Manifiesta que en este momento el Conicit dio los fondos para la compra de la proteína S1 para inmunizar a los caballos. De seguido explica el proceso que se hizo.---





CONICIT

000140

Menciona el doctor Alape Girón que haciendo los cálculos lo que se demuestra es que la formulación de anticuerpos equinos es 86 veces más potente para neutralizar la efectividad del virus que la mezcla de plasmas convalecientes, ese resultado fue clave para decidir la dosis que se iba a probar en el ensayo clínico. Se decidió en el estudio clínico que era de fase 2 con un número reducido de pacientes comparar la seguridad y la eficacia terapéutica de esas preparaciones. Fue un estudio aleatorizado, controlado, multicéntrico, doble ciego, llevado a cabo en pacientes con COVID-19 moderado y severo en 4 hospitales de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). El objetivo del estudio era comparar la respuesta de los pacientes que recibían la formulación de anticuerpos solamente contra la proteína S1 vs la respuesta de los pacientes que recibían la formulación de los anticuerpos contra la mezcla de proteínas virales.--

Comenta el doctor Alape Girón que el próximo paso es un estudio clínico de fase III para comparar la eficacia de varias dosis, para este ensayo lo que pretenden es hacer la administración de los anticuerpos apenas llegue el paciente a emergencias.---

Indica el doctor Alape Girón que la información que dio el doctor Macaya en la conferencia de prensa es exactamente esta, no se logró con la dosis que se probó tener una respuesta adecuada en todos los pacientes. Después de los resultados se van a probar 3 dosis de miligramos de anticuerpo por kilogramo del peso del paciente, se van a probar 3 dosis diferentes de 12, 30 y 56 miligramos por kilogramo. Comenta que los resultados finales no los puede proporcionar hasta que el Comité Ético Científico (CEC) los apruebe.----

La doctora Díaz Oreiro luego de escuchar la presentación del





doctor Alape Girón realiza una serie de observaciones. Considera que el ensayo clínico tiene problemas, está de acuerdo con las preguntas que realizan muchas personas. El ensayo clínico se cuestionó a muchos niveles, mucha gente no estuvo de acuerdo con el tamaño de la muestra, el tipo de pacientes, se utilizó en pacientes graves y pacientes moderados. Incluso el no tener un control al ser una comparación entre 2 muestras de anticuerpos. Se puede hablar de ética que no se podía usar placebo, aunque en Argentina se está haciendo contra placebo y una muestra mucho más grande pero a la fecha en ese país no han reportado resultados.--

Indica que como Directora del ICP hasta hoy se da cuenta de los resultados que presenta el doctor Alape Girón, señala que el ICP produjo los sueros, pero no ha estado muy relacionado con lo que es el ensayo clínico. Considera que la idea fue muy buena del doctor Alape Girón, se produjo un suero que es bueno, tiene la capacidad de neutralizar in vitro, entre otros, pero no han visto ningún resultado. Considera que lo expresado por el doctor Macaya es bastante cierto, de acuerdo al ensayo clínico que se hizo no pueden decir que funciona con esa dosis, por eso se habla de utilizar otras dosis. Está de acuerdo con el cuerpo colegiado con las preocupaciones que tienen sobre el financiamiento, el ICP pidió ese financiamiento cuando pensaron que iban a obtener resultados más concluyentes que los citados por el doctor Alape Girón. Indica que con los resultados que hay ahora piensa que el ICP no debe meterse en un Escalamiento Semi-industrial que es para lo cual pidieron el financiamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt).----.

La doctora Tamayo Castillo consulta a la doctora Díaz Oreiro si tienen resultados de Argentina, la doctora Díaz Oreiro responde que no. La doctora Díaz Oreiro consulta a la doctora Tamayo Castillo que si podrían retirar la propuesta.





CONICIT

La doctora Tamayo Castillo responde que la propuesta se puede retirar. En ese sentido, agradecería del ICP un análisis en el sentido de ver la propuesta que presentaron y retirarla si es el caso. El doctor Alape Girón coincide con la doctora Díaz Oreiro con respecto al Escalonamiento Semi-industrial.--

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a los doctores Alberto Alape Girón y Cecilia Díaz Oreiro del ICP, su participación en la sesión. Solicita al ICP valorar a lo interno la propuesta y que hagan llegar al cuerpo colegiado la nota de si siguen o no con la propuesta. A las trece horas y diez minutos se retiran de la videoconferencia los doctores Alape Girón y Díaz Oreiro y la ingeniera Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional.---

CAPÍTULO IV: OFICIO ET-198-2020, ATENCIÓN AL ACUERDO 5 DEL CONSEJO DIRECTOR DEL ACTA N°39-2020, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD CÓDIGO FI-0005-20, TITULADO "EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA INMUNE Y LA TRANSMISIÓN SECUNDARIA DEL SARS-COV-2 EN COSTA RICA", DEL DOCTOR HERRERO, (Anexo 1).---

A las trece horas y dieciocho minutos se incorpora a la videoconferencia la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director, le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.----

Artículo 4: La ingeniera Araya Marroni comenta que envió la solicitud de ampliación de información al doctor Rolando Herrero Acosta el 25/11/2020 y el viernes 27/11/2020 tuvo la respuesta, la cual se subió a la carpeta de la sesión del Consejo Director. Menciona que el doctor Herrero Acosta envió 2 documentos, una carta respondiendo la consulta y la cual el doctor Herrero Acosta explica en el punto 2 que "El estudio de transmisión familiar consiste en el reclutamiento





CONICIT

de los familiares de un grupo de casos (200 en la propuesta inicial, pero con la expectativa de llegar a 300) para hacerles entrevistas y una sola toma de sangre para evaluar la presencia de anticuerpos para cumplir con los objetivos indicados en la propuesta sometida al Micitt", se mantiene en el proyecto que llaman "RESPIRA".---

La ingeniera Araya Marroni indica que la Fundación FUNIN cuando presentó su propuesta al Micitt en junio de este año, lo que hizo fue circunscribir su propuesta a la oferta de la convocatoria que tenía un plazo determinado, el proyecto tenía que ejecutarse en un año y para ciertos requerimientos específicos. Ellos plantean la propuesta al Micitt circunscrita a la investigación sobre transmisión secundaria (domiciliar), que corresponde a la encuesta que van a realizar a personas que forman parte del hogar de una persona que ha estado enferma con COVID (recuperada o activa). Cuando se le hace la consulta al doctor Herrero Acosta de que si hay un traslape, la respuesta es que es el mismo proyecto; lo solicitado al Micitt es una parte del estudio completo que también venía referido en el formulario de solicitud que hicieron al Micitt.---

Indica que para poder explicarlo de una manera más sencilla presenta un documento en Word, que contiene 2 columnas, en una columna está proyecto FI-005-20 que se recibió en la convocatoria del Fondo de Incentivos que está puesto para aprobación del Consejo Director que se llama "Evaluación de la Respuesta Inmune y la Transmisión Secundaria del SARS-CoV-2 en Costa Rica". El otro proyecto "RESPIRA" se llama "Evaluación de la respuesta inmune al SARS-CoV-2 en Costa Rica". La parte de la "Transmisión Secundaria", está contenido dentro del objetivo general del proyecto RESPIRA. Como lo indicó antes, la propuesta al Micitt fue enfocada al subestudio que se puede ejecutar en los 12 meses, que es la





Transmisión Secundaria". Hay orden diferente en los objetivos, indica que el proyecto es el mismo. Básicamente, en la propuesta al Micitt, el proyecto fue delimitarlo al "estudio de transmisión domiciliaria".----

Agrega que, de la revisión efectuada a ambos documentos, en junio estimaban una muestra aleatoria de 200 hogares en donde obtendría este tipo de información: 1) intensidad y duración de la exposición a los casos índice; 2) uso de medidas preventivas como mascarillas, 3) historial de posibles exposiciones fuera del hogar; 4) duración de la cuarentena, según corresponda; 4) historial de condiciones médicas de fondo que se hayan asociado con el desarrollo de la enfermedad, 5) historial de signos y síntomas compatibles con el Covid-19, desde su inicio en el caso índice. En el proyecto RESPIRA se menciona una cifra algo superior, 240 personas y en el oficio antes mostrado, se indica la cifra de 200 hasta 300 hogares. Por otra parte, con respecto a la parte del proyecto referida a la "respuesta inmune", cuando se presentó el estudio en junio al Micitt hablaban de 800 pacientes con COVID-19 y un grupo de 1600 controles. En el proyecto que recibió el 27/11/2020 hablan de 1000 pacientes y manteniendo la regla 2 a 1 para los controles serían 2000 controles y en la transmisión domiciliaria hablan de 240 casos.----

El máster Oguilve Araya consulta si hay traslape o no. Entiende que el proyecto RESPIRA es como una "sombriilla" y dentro de esa "sombriilla" hay una parte que el Conicit financia, que está bien delimitada y hacia ahí van los fondos a pesar de que pertenecen a un proyecto más grande. Indica que se está financiando un subgrupo de actividades dentro de ese proyecto macro. La ingeniera Araya Marroni confirma que no hay traslape, están hablando del mismo proyecto, el Conicit estaría financiando con Fondo de Incentivos una parte





de ese proyecto "sombriilla".---

El máster Vicente León consulta a la ingeniera Araya Marroni en el caso de la Fundación de Inciensa quién es la persona que representa legalmente a Inciensa. La ingeniera Araya Marroni responde que en la personería jurídica la Presidencia la ocupa la señora Concepción Bratti Verdejo.----

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, las aclaraciones del proyecto FI-0005-20. A las trece horas y treinta y dos minutos se retira de la videoconferencia la ingeniera Araya Marroni.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la solicitud FI-0005-20. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información del proyecto levantar la mano.--

Los 5 miembros del Consejo Director votan a favor. Solicita declarar el acuerdo en firme. Con 5 votos a favor se declara en firme.--

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, acoger la recomendación de la Comisión de Incentivos de aprobar la solicitud **FI-0005-20** presentada por la **Fundación INCIENSA**, cédula jurídica No.3-006-078153, cuyo representante legal es Charles Sánchez Fajardo, cédula de identidad 1-0899-0104, para que realice el proyecto: **"Evaluación de la Respuesta Inmune y la Transmisión Secundaria del SARS-CoV-2 en Costa Rica"**, por el período de meses, a cargo del investigador principal, Rolando Herrero Acosta, cédula de identidad 1-0474-0636.





CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Pertinencia y calidad de la propuesta científica	20	14
Experiencia del equipo	15	12.8
Resultados e impacto esperados	35	28
Factibilidad técnica de la propuesta	20	20
Cronograma y presupuesto	10	8
TOTAL	100	82.8

Se aprueba un monto total de hasta **¢30.000.000,00** (Treinta millones de colones exactos) para atender los siguientes rubros: Insumos y Materiales: **¢21.645.779,78** y Adquisición de Maquinaria y Equipo: **¢8.354.220.22,00**. El desglose es el siguiente:

PRESUPUESTO RECOMENDADO DESPUES DE EVALUACIÓN

Rubro	Solicitado	Aporte de Contrapartida	Total
Rubros financiables			
servicios de investigación y apoyo técnico			
Adquisición o arrendamiento de licencias tecnológicas y a fuentes de información especializadas			
Insumos y materiales necesarios para la construcción y escalamiento de la producción del producto resultado de la investigación.	¢21.645.779,78	¢0,00	¢21.645.779,78
Adquisición de maquinaria y/o equipo esencial para la entidad en la ejecución del proyecto	¢8.354.220,22	¢1.903.636,52	¢10.257.856,54
Gastos en adaptaciones menores			
Capacitación y entrenamiento de recursos humanos de la entidad			
Rubros contrapartida			
Remuneraciones			
presupuesto operativo (dinero en efectivo) de las entidades postulantes		¢82.233.861,72	¢82.233.861,72
presupuesto operativo (dinero en efectivo) de terceros a las entidades postulantes			
TOTAL			
Porcentaje del total del costo del proyecto%	28,3%	73,7%	

La Institución deberá aportar como contrapartida el monto total de **¢82.233.861.72** (ochenta y dos millones doscientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y un colones con setenta y dos céntimos). Los recursos económicos serán administrados por la Fundación INCIENSA, cédula jurídica





No.3-006-078153. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado. La distribución de dicho monto y condiciones bajo las cuales se aprobó este proyecto son las mismas que se acogieron en la recomendación de la Comisión de Incentivos mediante el acuerdo tomado en el Acta FI-009-2020, celebrada el 19 de noviembre, 2020, punto 5, comunicado mediante Oficio MICITT-STICT-OF-0190-2020 de fecha 19 de noviembre, 2020. **Aprobado sujeto hasta que se tenga la reserva.** ACUERDO FIRME

Nota: A las trece horas y treinta minutos se retira de la sesión el doctor José Vega Baudrit.

CAPÍTULO V: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06-2020.

Artículo 5: El máster Vicente León informa al cuerpo colegiado que la modificación aún no ha sido firmada, aun cuando la información se solicitó con tiempo la Dirección de Soporte Administrativo no la ha suministrado. Por lo que, solicita a los miembros del Consejo Director una sesión extraordinaria por la urgencia de revisar y aprobar esta modificación para poder girar los recursos a los proyectos de la Convocatoria COVID-19 que aprobaron tanto la semana pasada como hoy.--

La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado si pueden sesionar extraordinariamente mañana miércoles a las 6:00 p.m. De estar de acuerdo solicitan levantar la mano.--

Los 4 miembros del Consejo Director votan a favor.---

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, sesionar extraordinariamente el miércoles 02 de diciembre, 2020 a las 6:00 p.m., para analizar la





CONICIT

000148

Modificación Presupuestaria N°06-2020 Ley 5048, en forma virtual, utilizando la herramienta ZOOM. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI: PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 DE LA AUDITORÍA INTERNA.---

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el "CAPÍTULO VI: PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 DE LA AUDITORÍA INTERNA", para una próxima sesión.---

CAPÍTULO VII: INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.---

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el "CAPÍTULO VII: INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO", para una próxima sesión.---

CAPÍTULO VIII: OBSERVATORIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.---

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el "CAPÍTULO VIII: OBSERVATORIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA", para una próxima sesión.---

CAPÍTULO IX: PROPUESTA DE REFORMA EL INCISO B) DEL ACUERDO 5, DEL ACTA 1558, CELEBRADA EL 04/06/2001.---

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el "CAPÍTULO IX: PROPUESTA DE REFORMA EL INCISO B) DEL ACUERDO 5, DEL ACTA 1558, CELEBRADA EL 04/06/2001", para una próxima sesión.---

CAPÍTULO X: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el "CAPÍTULO X: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA", para una próxima sesión.---





CONICIT

EJECUTIVA", para una próxima sesión.

CAPÍTULO XI: CORRESPONDENCIA.--

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el "CAPÍTULO XI: CORRESPONDENCIA.", para una próxima sesión.

CAPÍTULO XII: VARIOS.---

Artículo 6: No se presentó ninguno.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas.---

Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidenta

Consejo Director

Conicit

Dr. Orlando Arrieta Orozco

Se abstiene de votar, ACUERDO 2

ACTA EXTRAORDINARIA 41-2020. Acta número cuarenta y uno correspondiente a la sesión extraordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el miércoles dos de diciembre del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de

